

Contrato a precio fijo, relativo a la prestación de servicios, que celebran por una parte, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, representado en este acto por el Lic. Teodoro Muñoz Torres, en su carácter de Director General y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará El CECyTE, y por la otra Miracle Business Network S.A. de C.V., representado en este acto por la C. Miriam Juárez Correa, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará EL PROVEEDOR, y que para el efecto de manifestaciones conjuntas se les denominará LAS PARTES de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- Declara El CECyTE, a través de su representante:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1, 2 fracción I, 9 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1 de la Ley que Crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala; 5 del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
- b) Que de conformidad con lo señalado en su Ley de Creación y su Reglamento Interior, tiene entre sus finalidades las de impartir, impulsar, coordinar y normar la educación media superior tecnológica, con el propósito y finalidad de formar técnicos profesionales, dispuestos a aportar sus conocimientos adquiridos en esta institución para apoyar el desarrollo productivo de la región y para tal efecto podrá suscribir contratos con personas físicas o morales, públicas o privadas con la finalidad de concertar todo tipo de actividades que tiendan al mejoramiento de los procesos de formación de los educandos y de su personal docente y administrativo.
- c) Que el Lic. Teodoro Muñoz Torres está acreditado para intervenir en el presente instrumento de acuerdo con el nombramiento que le fue expedido el día 20 de mayo de 2019 por el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna y acredita su personalidad como director general y representante legal.
- d) Que en virtud de lo anteriormente declarado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracciones I, VI, XII, XVII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 3, 14 y 16 de la Ley que Crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, el Director General cuenta con las facultades de representante legal para actos de administración, de dominio y para pleitos y cobranzas, incluyendo aquellas facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley.
- e) Que el presente contrato se realizó a través de adjudicación directa; que el recurso es de origen **estatal**, con cargo a la partida presupuestal **5911**.
- f) Que para el desarrollo de sus actividades se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes CEC921001SW6, según cédula fiscal.
- g) Que señala como su domicilio legal el ubicado en calle reforma no. 10, colonia Tlatempan, Apetatitlán, municipio Apetatitlán de Antonio Carvajal, estado de Tlaxcala, cp. 90610.

2.- Declara EL PROVEEDOR, a través de su representante:

- a) Que es una sociedad anónima de capital variable, como consta en instrumento [REDACTED] otorgada ante la Fe del Licenciado Gonzalo Flores Montiel, Notario Público Número 1 del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Estado de Tlaxcala, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo el folio Mercantil [REDACTED]
- b) Que se encuentra representada por la C. Miriam Juárez Correa, Presidenta del Consejo de Administración, como consta en el instrumento número descrito en la declaración 1.a; persona física en pleno ejercicio de sus derechos, de nacionalidad mexicana, con capacidad para celebrar el presente instrumento y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED], número [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED]
- c) Que cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos, experiencia suficiente para cumplir con el objeto del contrato.
- d) Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico, legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato
- e) Que para el desarrollo de sus actividades se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] según cédula fiscal, con actividad de servicios de consultoría en computación, entre otros

09/05/2020

f) Que señala como domicilio fiscal para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en [REDACTED]

3.- DECLARACIONES DE LAS PARTES:

- a) Que es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus respectivos Reglamentos, sin que exista en forma alguna vicios del consentimiento que lo puedan invalidar todo o en parte.
- b) Que están conformes en asumir los derechos y obligaciones que se deriven de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.
- c) Que tienen capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato

Expuesto lo anterior LAS PARTES manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DE CONTRATO.

El PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios de Desarrollo de Software para construir una primera versión de la aplicación web para EL CECYTE que permita a sus aspirantes realizar la evaluación diagnóstica online, considerando para el proyecto una bolsa de 680 horas, aplicables en la ejecución de las fases de desarrollo de software y la construcción de las funcionalidades deseadas, incluyendo la instalación, configuración completa y operativamente funcional de la aplicación, desplegable a través de un navegador web convencional (en dispositivos iOS, Android y equipo de cómputo), en base a las descripciones en el Anexo único.

No	Concepto	Precio unitario	Importe
680 horas	Realización del proyecto, considerando las siguientes fases de proyecto: <ul style="list-style-type: none">• Inicio• Especificación de requerimientos• Análisis y Diseño• Construcción• Integración y Pruebas• Cierre• Soporte Post Desarrollo (Capacitación de administración básica)	\$308.80 MXN / hora 13% Descuento	\$182,700.00 MXN
1	Instalación y configuración completa, operativamente funcional, desplegable a través de un navegador web convencional en dispositivos iOS, Android y equipo de cómputo.	\$35,000.00 MXN 13% Descuento	\$30,450.00 MXN

SEGUNDA. - PRECIO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

El CECYTE se compromete a pagar a precio fijo a EL PROVEEDOR la cantidad de **\$213,150.00 (doscientos trece mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)** como concepto de valor unitario, dado un total de **\$247,254.00 (doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** incluido el impuesto al valor agregado, cantidad que será pagada, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente.

Los gastos por concepto de traslado de personal, materiales, equipo, herramientas o cualquier gasto por concepto de derechos o impuestos estarán a cargo de EL PROVEEDOR, razón por la cual El CECyTE no cubrirá cargos adicionales bajo ningún concepto.

TERCERA. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios se deberán presentar en las instalaciones de la **Dirección General**, ubicadas en avenida Reforma no. 10, colonia Tlatempan, Apetatitlán, Tlaxcala.

Los servicios deberán ser prestados conforme a las estipulaciones técnicas establecidas en el ANEXO ÚNICO de EL PROVEEDOR, la cual pasa a ser parte adicional de este contrato.

CUARTA. PLAZO.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar el resultado de la prestación del servicio será el día **15 de junio de 2020**.

No se aceptará la prestación de manera parcial, solo se aceptará en su totalidad; durante el proceso de ejecución del proyecto se emitirá y presentará la factura debidamente requisitada y se iniciará el trámite correspondiente para realizar el pago a más tardar el día **20 de Junio del 2020**.

En caso de que la factura entregada por EL PROVEEDOR para su pago presente errores o deficiencias, El CECyTE dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a EL PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir.

QUINTA. GARANTÍA

EL PROVEEDOR se obliga a exhibir la garantía de conformidad con artículo 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, ahora bien, considerando las previsiones por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, EL PROVEEDOR se obliga a la devolución y reposición de los bienes o servicios por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos, sin que su sustitución implique alguna modificación, en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito.

SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

EL PROVEEDOR se compromete a pagar a El CECyTE como pena convencional un 0.7% (punto siete por ciento) por cada día de atraso en la prestación del servicio objeto del presente contrato, cuando por causas imputables a EL PROVEEDOR exista atraso en la prestación de los servicios, sean de diferentes características o de calidad inferior a la pactada; mismos que serán deducidos proporcionalmente del monto a pagar.

SÉPTIMA. RESCISIÓN DE CONTRATO.

El CECyTE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumpliendo de las obligaciones contraídas por parte de EL PROVEEDOR, en los términos establecidos en el artículo 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LAS PARTES acuerdan que los derechos y obligaciones del presente contrato no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La controversia a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para El CECyTE.

Queda entendido y aceptado expresamente por LAS PARTES que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES convienen que el personal que comisionen, asignen o contraten para el desarrollo de las acciones materia del presente instrumento, están bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado, asignado o contratado y por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral ni patrón sustituto o solidario.

Por lo anterior LAS PARTES se comprometen recíprocamente a hacerse responsables de las obligaciones que deriven de la relación con el personal que esté bajo su responsabilidad en términos del párrafo anterior y a sacar en paz y a salvo a la parte que resulte afectada por cualquier demanda, queja o requerimiento relacionado con dicho personal.

DECIMA.-JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, LAS PARTES convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Tlaxcala; renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la ciudad de Apetatitlán, Tlaxcala; a los **ocho días del mes de mayo de dos mil veinte.**

POR EL CECYTE

[Redacted signature block]

Lic. Teodoro Muñoz Torres
Director General

[Redacted signature block]

[Redacted signature block]

M.A.D. Juan Felipe Meza Lopez
Director Académico

[Redacted signature block]

Mtra. Rocío del Carmen del Razo Becerra
Directora Administrativa

POR EL PROVEEDOR

[Redacted signature block]

C. Miriam Juárez Correa
Presidenta del Consejo de Administración

[Redacted signature block]

C. Uriel Díaz Austria
Administrador de Proyectos Específicos

[Redacted signature block]

C. Jacobo Meneses Salazar
Gerente Comercial

Testigos

[Redacted signature block]

Anexo Único

• Objetivo de los servicios contratados

Desarrollar una primera versión de la aplicación web para EL CECyTE que permita a sus aspirantes realizar la evaluación diagnóstica online, considerando para el proyecto una bolsa de 680 horas, aplicables en la ejecución de las fases de desarrollo de software y la construcción de las funcionalidades deseadas.

• Principales funcionalidades

Como parte de las funcionalidades para la primera versión de la aplicación web se consideran las siguientes: .

- Registro de evaluación: Captura manual de las preguntas y respuestas que serán parte de la evaluación diagnóstica.
- Control de acceso (Login): Proporciona únicamente acceso a los aspirantes previamente registrados por el CECyTE Tlaxcala, a partir de su nombre completo y número de ficha proporcionado por la institución.
- Aplicación de evaluación: Incorpora una evaluación segmentada por módulos (Comprensión lectora, Matemáticas y Ciencias experimentales), que contarán con un cronómetro con un tiempo definido para mostrar al aspirante el tiempo restante de evaluación por módulo y se incluirán descansos de 10 min. entre módulos.
- Evidencia y reportes: Posterior a la evaluación aplicada y atendida por los aspirantes a la educación media superior del CECyTE Tlaxcala, la aplicación web permitirá generar los reportes para ser enviados a COSDAC, que permita obtener el diagnóstico basado en las respuestas del aspirante.

Los cambios solicitados fuera del documento "Especificación de requisitos" deberán ser gestionados a través de un control de cambios, para lo cual EL PROVEEDOR validará la solicitud y presentará aspectos implicados adicionales (costo, tiempo, recursos) para la aprobación del CECyTE Tlaxcala.

• Entregables

El proyecto considera el desarrollo y entrega de los siguientes elementos:

- Aplicación web "Evaluación diagnóstica", desplegable a través de cualquier navegador web convencional por medio de una URL, el cual permitirá el acceso a través de usuario y contraseña, en cualquier dispositivo con navegador web, incluyendo iOS, Android o equipo de cómputo.
- Código fuente de la aplicación web.
- Manual de operación.
- Capacitación sobre la administración básica de la aplicación web.
- Instalación y configuración de la Aplicación web completa y operativamente funcional.

• Equipo de trabajo

EL PROVEEDOR considera la participación de los siguientes perfiles para la construcción de la aplicación web de CECyTE Tlaxcala

Perfil	Descripción
(1) Desarrollador Apps empresariales web Líder de proyecto	Será el responsable de analizar los requerimientos técnicos y funcionales, generando un plan de trabajo acotado a cumplir con la bolsa de horas consideradas, asegurando los procesos para obtener la calidad esperada. Además, proporciona coordinación con el equipo de desarrollo de software.
(2) Desarrollador Apps empresariales web	Desarrolladores de aplicaciones empresariales sobre tecnología Java.
(1) Administrador de proyecto	Será el coordinador de la comunicación, presentación de avances y entrega entre LAS PARTES.

• Plan de trabajo estimado

Actividades	S1	S2	S3	S4	S5
Inicio (KickOff)					
Especificación de requerimientos					
Análisis y Diseño					
Contrucción					
Integración y Pruebas					
Cierre					
Soporte Post Desarrollo					

- Captura de información y derechos de autor**

El CECyTE realizará la asignación de al menos 1 (una) persona para realizar la captura de los usuarios (aspirantes) y la evaluación correspondiente (preguntas y respuestas), y será el único responsable de las imágenes que se utilicen en la aplicación web.

- Tarifas, cantidad de horas y tiempos de vigencia.**

No	Concepto	Precio unitario	Importe
680 horas	Aplicación web "Evaluación diagnóstica", desplegable a través de cualquier navegador, considerando las siguientes fases de proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Inicio • Especificación de requerimientos • Análisis y Diseño • Construcción • Integración y Pruebas • Cierre • Soporte Post Desarrollo (Capacitación de administración básica) 	\$308.80 MXN / hora 13% Descuento	\$182,700.00 MXN
1	Instalación y configuración completa, operativamente funcional desplegable a través de un navegador web convencional (en dispositivos iOS, Android y equipo de cómputo)	\$35,000 MXN 13% Descuento	\$30,450.00 MXN

- Forma de pago.**

Los pagos serán realizados a la siguiente cuenta:

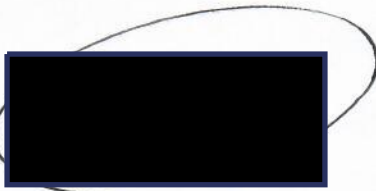
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.

DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: HSBC MEXICO, S.A.

NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]

NÚMERO DE CLIENTE: [REDACTED]

CLABE INTERBANCARIA: 02 1202010001177010 [REDACTED]



- **Lugar para la realización de los servicios.**

Los servicios serán realizados de manera remota, en las instalaciones de EL PROVEEDOR, considerando algunas visitas presenciales para las fases del Desarrollo de software o sesiones con usuarios clave.

- **Garantía**

La aplicación web contará con un periodo de 1 (uno) mes para la corrección de errores que puedan presentarse durante la operación habitual de la herramienta.

- **Observaciones importantes.**

Para la correcta ejecución del proyecto de desarrollo de aplicaciones web se estipula que:

- a) Se realizará un *Levantamiento de requerimientos* posterior a la firma del contrato, que permita definir y acotar las funcionalidades, determinar los tiempos de desarrollo y priorizar las mismas en coordinación con EL CECyTE Tlaxcala, para establecer como parte del Alcance del proyecto.
- b) Posterior a la firma del Contrato, EL PROVEEDOR contará con 1 semana para dar inicio a las actividades del proyecto.
- c) Es necesario de la participación de un responsable o facilitador por parte de EL CECyTE con el cual los trabajos serán validados y aprobados, así como ejercerá el papel de facilitador y portavoz de los acuerdos pactados durante el proyecto.
- d) Las 680 horas podrán ser consumidas en un periodo máximo de 45 días naturales a partir de la fase de *Levantamiento de requerimientos*. En caso de no ser usadas NO podrán ser utilizadas en un periodo posterior.
- e) Para el correcto desempeño de la aplicación web "Evaluación diagnóstica", será requerido que EL CECyTE proporcione la infraestructura adecuada que permita a los aspirantes una conexión segura y adecuada al Servidor donde se alojará la aplicación web, así como también el reforzamiento de la seguridad de la información, que permita el resguardo adecuado de las respuestas de los aspirantes y cualquier otra información obtenida.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la ciudad de Apetatitlán, Tlaxcala; a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinte.

POR EL CECYTE

[Redacted Signature]

Lic. Leonardo Muñoz Torres
Director General

[Redacted Signature]

M.A.D. Juan Felipe Meza López
Director Académico

Mtra. Rocío del Carmen del Razo Becerra
Directora Administrativa

POR EL PROVEEDOR

[Redacted Signature]

C. Miriam Juárez Correa
Presidenta del Consejo de Administración

Testigos

[Redacted Signature]

C. Uriel Díaz Austria
Administrador de Proyectos Específicos

[Redacted Signature]

C. Jacobo Meneses Salazar
Gerente Comercial